

ACTA N° 01 DEL 13 DE JUNIO DE 2025

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE DECRETAN UNOS GASTOS CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS DE REGALÍAS

JENNIFER IGUARAN PIMIENTA, mujer, mayor de edad, identificada con cédula número 52.864.619 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Gerente General de EMDUMA

1. Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de Maico La Guajira, adelantó la Modalidad de Contratación Directa, para contratar los servicios **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, A LOS PROYECTOS DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE MAICO Y OBRAS DE ALCANTARILLADO** que se identifica en los siguientes grupos:

| GRUPOS | CONTRATO<br>N° CD-I -001-2025 | OBJETOS  |
|--------|-------------------------------|--|
| I      | N° CD-CI -001-2025            | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA AL PROYECTO DE OBJETO <i>MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LOS BARRIOS FONSECA SIOSI Y NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA</i> |
| II     | N° CD-CI -002-2025            | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA AL PROYECTO DE OBJETO <i>"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION Y CANALIZACION DEL ARROYO PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"</i>      |
| III    | N° CD-CI -003-2025            | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA AL PROYECTO DE OBJETO <i>"CONTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAICAO"</i>                             |
| IV     | N° CD-CI -004-2025            | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, AL PROYECTO DE OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TÍPICOS Y ARTESANALES Y LA PROMOCION CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".   |
| V      | N° CD-CI -005-2025            | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, AL PROYECTO DE OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CON CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE GUAMACHITO, MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA"                       |
| VI     | N° CD-CI -006-2025            | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, AL PROYECTO DE OBJETO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN URBANA DE ÁREAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA".   |

2. Que los objetos identificados en el numeral que antecede, provienen de recursos de regalías, algunos donde EMDUMA es asignado como ejecutor directo y otros donde es designado como ejecutor de convenio interadministrativo.

3. Que de acuerdo con la naturaleza de los recursos EMDUMA, debe adoptar medidas que minimicen los riesgos en la contratación y ejecución de los recursos y teniendo en cuenta que las interventoría de acuerdo con las cuantías responde a la método de selección de contratación directa, el equipo jurídico debe elaborar unos estudios previos, documentos técnicos y demás soportes que les permitan a los oferentes registrados en el RIP ofertar para seleccionar una oferente idóneo para la ejecución del objeto contractual.
4. Que el manual de contratación en el numeral 4. Contratación Directa. establece: *La contratación directa es una modalidad de selección a la que podrá acudir EMDUMA S.A.S. sin necesidad de invitaciones públicas o privadas, ni de adelantar procesos competitivos formales, siempre que se configure alguna de las causales específicas previstas por la entidad o cuando las condiciones del objeto o del mercado lo justifiquen. Esta modalidad responde a criterios de agilidad administrativa y flexibilidad operativa, sin perjuicio de la obligación de garantizar, la eficiencia y el uso racional de los recursos públicos y privados.*
1. Por otro lado, entre las causales de contratación directa esta: *Estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*
5. Que por la modalidad, se consideran subsanables todos los requisitos tanto habilitantes como ponderables e incluso con fecha posterior hasta lograr una oferta perfecta que permita a la Empresa la selección del contratista idóneo para celebrar el respectivo contrato.
6. Que la Ley 2056 de 2020 "**Por la cual se Regula la Organización Y El Funcionamiento Del Sistema General De Regalías**"

*ARTÍCULO 37. Ejecución de proyectos de inversión. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.*

*Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.*

*(...)*

*PARÁGRAFO TERCERO. La entidad designada ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36, deberá expedir el **acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados**, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.*

*En caso de no cumplirse lo anterior, las entidades u órganos liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión y reportarán estos casos al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías y a los órganos de control.*

7. Que en mérito a lo expuesto, esta Gerencia ordena

**ARTÍCULO PRIMERO. -Declaración.** Declarar justificada el Método de Contratación Directa, a través del método conforme a la parte motiva del este acto de los siguientes objetos:

*Grupo I "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA AL PROYECTO DE OBJETO MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LOS BARRIOS FONSECA SIOSI Y NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"*

*Grupo II "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA AL PROYECTO DE OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION Y CANALIZACION DEL ARROYO PARRANTIAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".*

*Grupo III "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, Y DE OPERACIÓN LOGÍSTICA AL PROYECTO DE OBJETO "CONTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MAICAO".*

*Grupo IV "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, AL PROYECTO DE OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TIPICOS Y ARTESANALES Y LA PROMOCION CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".*

*Grupo V "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, AL PROYECTO DE OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CON CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE GUAMACHITO, MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA"*

*Grupo VI "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, AL PROYECTO DE OBJETO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES PARA LA RECUPERACIÓN URBANA DE ÁREAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA".*

**ARTÍCULO SEGUNDO. – Decretar el Gasto.** Ordénese decretar el gasto con cargo a recursos de regalías de acuerdo con la parte motiva de este acto, por ser asignados ejecutores directos de los siguientes proyectos:

|        |  |
|--------|--|
| OBJETO | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, AL PROYECTO DE OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PARA LA |
|--------|--|

|                         |   |
|-------------------------|---|
| GRUPO                   | COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TIPICOS Y ARTESANALES Y LA PROMOCION CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. |
| N° DEL CONTRATO         | IV  |
| VALOR                   | N° CD-CI -004-2025  |
| PLAZO                   | DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS. (\$241.469.560)                     |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | SIETE (07) MESES  |
|                         | Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 225 del 2025/03/07  |

|                         |   |
|-------------------------|---|
| OBJETO                  | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL, AL PROYECTO DE OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREODEPORTIVO CON CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE GUAMACHITO, MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA" |
| GRUPO                   | V   |
| N° DEL CONTRATO         | N° CD-CI -005-2025  |
| VALOR                   | DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 233.031.723,00)  |
| PLAZO                   | 6 MESES   |
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 625 del 2025/05/28  |

**ARTÍCULO TERCERO.** - Comunicar al Municipio de Maicao La Guajira, el presente acto para el seguimiento correspondiente dentro del marco de las funciones de los funcionarios competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Ordénese a los trabajadores y contratistas de EMDUMAR, contratista de obra e Interventor realizar todos los actos que lleven una ejecución idónea, de alta calidad y oportuna, en forma armónica el proyecto aprobado.

Se suscribe la presente en el Municipio de Maicao, departamento de La Guajira.

  
**JENNIFER IGUARAN PIMIENTA**  
 Gerente General  
 EMPRESAD E DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MACIAO  
 EMDUMA SAS